

ACTA DE ANALISIS LEGAL DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LPN- INE-ENDESA-001-2018

Contratación de Vehículos para el levantamiento de la Encuesta Nacional de Demografía y Salud, 2018 (ENDESA)

Reunidos en la oficina de la Gerencia Administrativa de este Instituto, siendo las catorce horas con veinte minutos (14:20) del día jueves treinta (30) de agosto del dos mil dieciocho (2018), los suscritos: **Alexander David Castro**, Sub Director Ejecutivo; **Daniela Bendaña**, Gerente de Administración y Presupuesto; **Fernando Andino**, Encargado de Compras; **Yulia Ramirez**, Asesora Legal; **Suyapa Ponce**, Gerente de Censos y Encuestas.

VISTAS: las ofertas presentadas por las empresas ECONO Rent a Car, AVIS Rent a Car, HERTZ Rent Car y XPLORE Rent a Car; en cumplimiento al proceso de licitación Publica Nacional No. LPN-INE-ENDESA-001-2018, para la “Contratación de Vehículos para el levantamiento de la Encuesta Nacional de Demografía y Salud, 2018 (ENDESA)”;

se procedio a realizar el análisis legal de las mismas las que concluyen de la siguiente manera:

PRIMERO: Que una vez revisada la documentación presentada por dichas Empresas, se evidenció que las mismas deberán subsanar por escrito y en un plazo de cinco (5) días hábiles los documentos, que se detallan a continuación:

DOCUMENTOS LEGALES	EMPRESA	CUMPLE	NO CUMPLE	SUB SANAR
Carta original emitida por una institución bancaria en donde certifique que cinco (5) días hábiles previos a la fecha fijada para la presentación de las ofertas el oferente cuenta con una línea de crédito o una cuenta bancaria disponible por un valor equivalente a por lo menos el cincuenta por ciento (50%) del valor de su oferta	ECONO		Presentar carta original	X
	AVIS	X		
	HERTZ		Presentar carta original	X
	XPLORE	X		
Constancias de tres empresas o instituciones a las cuales les ha prestado los servicios similares a los requeridos en estas bases. La constancia debe tener	ECONO		Presentar una (1) constancia	X
	AVIS	X		



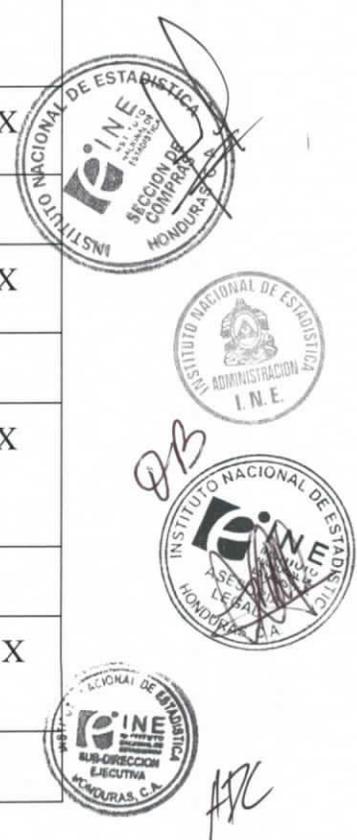
DOCUMENTOS LEGALES	EMPRESA	CUMPLE	NO CUMPLE	SUB SANAR
fecha de emisión como máximo un mes antes de la apertura de la oferta.	HERTZ		Presentar las 3 constancias	X
	XPLORE		Presentar una constancia original	X
Fotocopia de constancia de solvencia o de pago de impuestos y servicios municipales de la Empresa oferente, del domicilio donde presta sus servicios, vigente a la fecha de la apertura de las ofertas, o último recibo de pago anterior al de la apertura.	ECONO		Presentar solvencia municipal empresa	X
	AVIS	X		
	HERTZ		Presentar solvencia municipal empresa	X
	XPLORE	X		
Fotocopia de constancia de la inscripción de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE).	ECONO		Presentar constancia de ONCAE vigente	X
	AVIS		Presentar constancia de ONCAE vigente	X
	HERTZ	X		
	XPLORE	X		
Constancia de la Procuraduría General de la República de no tener cuentas pendientes con el Estado	ECONO		Presentar constancia	X
	AVIS	X		
	HERTZ	X		
	XPLORE		Presentar constancia	X



DOCUMENTOS LEGALES	EMPRESA	CUMPLE	NO CUMPLE	SUB SANAR
Constancia de solvencia emitida por el Servicio de Administración de Rentas	ECONO		Presentar constancia vigente	X
	AVIS	X		
	HERTZ		Presentar constancia vigente	X
	XPLORE		Presentar constancia vigente	X
Estados Financieros (Balance General y Estado de Resultados Año 2016 y 2017) debidamente auditados por Firma Auditora o contador Independiente debidamente Colegiado	ECONO		Presentar Estados Financieros auditados de los años 2016 y 2017	X
	AVIS	X		
	HERTZ		Presentar Estados Financieros auditados	X
	XPLORE	X		
Presentar copia en el Registro beneficiario del SIAFI.	ECONO	X		
	AVIS	X		
	HERTZ		Presentar copia SIAFI	X
	XPLORE	X		
Presentar copia de la póliza del seguro de vehículos incluyendo el listado de los vehículos asegurados.	ECONO		Presentar listado de los vehículos asegurados ofertados	X



DOCUMENTOS LEGALES	EMPRESA	CUMPLE	NO CUMPLE	SUB SANAR
Idem.	AVIS		Completar listado de vehículos con su respectiva póliza de los años solicitados en los pliegos	X
	HERTZ		Falta copia de la poliza del seguro y listado de los vehículos asegurados ofertados	X
	XPLORE		Falta listado de los vehículos asegurados ofertados	X
El oferente presentará por escrito una nota de compromiso de sustituir en forma inmediata los vehículos que sufran desperfecto durante la ejecución de la encuesta.	ECONO		Falta carta de compromiso	X
	AVIS	X		
	HERTZ		Falta carta de compromiso	X
	XPLORE	X		
Los documentos solicitados en fotocopia deberán ser autenticados por notario público.	ECONO		Presentar autentica de fotocopia de documentos	X
	AVIS	X		
	HERTZ		Presentar documentos autenticados	X
	XPLORE	X		



INE
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA
SECCION DE COMPRAS
HONDURAS

INE
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA
ADMINISTRACION
I.N.E.

INE
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA
ASESORIA LEGAL
HONDURAS

INE
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA
SUBDIRECCION EJECUTIVA
HONDURAS, C.A.

SEGUNDO: No habiendo más que tratar se dio por finalizado el acto a las quince horas cero minutos (15:00) del día y para constancia se firma la presente acta.



Alexander David Castro
Sub Director Ejecutivo



Daniela Bendaña
Gerente de Administración y Presupuesto



Fernando Andino
Encargado de Compras



Yulia Ramirez
Asesoría Legal



Syapa Ponce
Gerente de Censos y Encuestas

ACTA DE SUBSANACIÓN LEGAL DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LPN- INE-ENDESA-001-2018

Contratación de Vehículos para el levantamiento de la Encuesta Nacional de Demografía y Salud,
2018 (ENDESA)

Reunidos en la oficina de la Dirección Ejecutiva de este Instituto, siendo la una (1) hora con cuarenta y cinco minutos (13:45) del día miércoles doce (12) de septiembre del dos mil dieciocho (2018), los suscritos: **Alexander David Castro**, Sub Director Ejecutivo; **Daniela Bendaña**, Gerente de Administración y Presupuesto; **Fernando Andino**, Encargado de Compras; **Yulia Ramirez**, Asesora Legal; **Suyapa Ponce**, Gerente de Censos y Encuestas.

VISTAS: las subsanaciones presentadas por las empresas ECONO Rent a Car; Arrendadora de Vehículos S.A. (AVIS); Alquiler de Carros S.A. de C.V (XPLORE Rent a Car) en cumplimiento a proceso de licitación Publica Nacional No. LPN-INE-ENDESA-001-2018, para Contratación de Vehículos para el levantamiento de la Encuesta Nacional de Demografía y Salud, 2018 (ENDESA); se procedió a revisar la enmienda de las mismas, que concluyen de la siguiente manera:

PRIMERO: Que la empresa Inversiones Globales S.A. de C.V./EUROAMERICAN RENT A CAR, no presentó las subsanaciones requeridas en el proceso de revisión de la documentación legal. Se procedió entonces a revisar la documentación subsanada presentada por el resto de las Empresas, y a continuación se evidencio lo siguiente:

DOCUMENTOS LEGALES	EMPRESA	CUMPLE	NO CUMPLE
Carta original emitida por una institución bancaria en donde certifique que cinco (5) días hábiles previos a la fecha fijada para la presentación de las ofertas el oferente cuenta con una línea de crédito o una cuenta bancaria disponible por un valor equivalente a por lo menos el cincuenta por ciento (50%) del valor de su oferta	ECONO	X	
	HERTZ		X
Constancias de tres empresas o instituciones a las cuales les ha prestado los servicios similares a los requeridos en estas bases. La constancia debe tener fecha de emisión como máximo un mes antes de la apertura de la oferta.	ECONO	X	
	HERTZ		X
	XPLORE		No presento una (1) constancia original o autenticada.



DOCUMENTOS LEGALES	EMPRESA	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia de constancia de solvencia o de pago de impuestos y servicios municipales de la Empresa oferente, del domicilio donde presta sus servicios, vigente a la fecha de la apertura de las ofertas, o último recibo de pago anterior al de la apertura.	ECONO	X	
	HERTZ		X
Fotocopia de constancia de la inscripción de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE).	ECONO	X	
	AVIS	X	
Constancia de la Procuraduría General de la República de no tener cuentas pendientes con el Estado	ECONO	X	
	XPLORE	X	
Constancia de solvencia emitida por el Servicio de Administración de Rentas	ECONO	X	
	HERTZ		X
	XPLORE		No presento constancia vigente de solvencia
Estados Financieros (Balance General y Estado de Resultados Año 2016 y 2017) debidamente auditados por Firma Auditora o contador Independiente debidamente Colegiado	ECONO	X	
	HERTZ		X
Presentar copia en el Registro beneficiario del SIAFI.	HERTZ		X
Presentar copia de la póliza del seguro de vehículos incluyendo el listado de los vehículos asegurados.	ECONO	X	
	AVIS	X	
	HERTZ		X
	XPLORE	X	



DOCUMENTOS LEGALES	EMPRESA	CUMPLE	NO CUMPLE
El oferente presentará por escrito una nota de compromiso de sustituir en forma inmediata los vehículos que sufran desperfecto durante la ejecución de la encuesta.	ECONO	X	
	HERTZ		X
Los documentos solicitados en fotocopia deberán ser autenticados por notario público.	ECONO	X	
	HERTZ		X
	XPLORE	X	No presento autentica por documentos subsanados

SEGUNDO: Esta comisión evaluadora en base al análisis de los documentos recibidos, concluye en dar por descalificadas a las empresas Inversiones Globales S.A. de C.V./EUROAMERICAN RENT A CAR y Alquiler de Carros S.A. de C.V (XPLORE Rent a Car) por no cumplir a cabalidad con los documentos legales solicitado.

Asi mismo, las empresas ECONO Rent a Car y Arrendadora de Vehículos S.A. (AVIS) si cumplen.

TERCERO: No habiendo más que tratar se dio por finalizado el acto a las dieciseis horas quince minutos (16:15) del día y para constancia se firma la presente acta


Alexander David Castro
 Sub Director Ejecutivo




Daniela Bendaña
 Gerente de Administración y Presupuesto




Fernando Andino
 Encargado de Compras




Suyapa Ponce
 Gerente de Censos y Encuestas


Yulia Ramirez
 Asesoría Legal



**ACTA DE ANALISIS DE ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA LICITACION
PÚBLICA
No. LPN- INE-ENDESA-001-2018**

Contratación de Vehículos para el levantamiento de la Encuesta Nacional de Demografía y Salud, 2018 (ENDESA)

Reunidos en la oficina de este Instituto, siendo las once horas con treinta minutos (11:30) horas del día martes once (11) de septiembre del dos mil dieciocho, los suscritos: **Alexander David Castro**, Sub Director Ejecutivo, **Daniela Bendaña**, Gerente de Administración y Presupuesto; **Fernando Andino** Encargado de Compras, **Yulia Ramírez**, Asesora Legal y **Suyapa Ponce**, Gerente de Censos y Encuestas todos reunidos con el propósito de realizar el análisis de cumplimiento de las especificaciones técnicas de las ofertas recibidas por las Empresas siguientes: **ECONO Rent a Car**, **Arrendadora de Vehículos S.A (AVIS)**, **Alquiler de Carros S.A de C.V (XPLORE Rent a Car)** de la Licitación Pública No. LPN-INE-ENDESA-001-2018, para la Contratación de Vehículos para el levantamiento de la Encuesta Nacional de Demografía y Salud, 2018 (ENDESA) para lo cual se procedió de la siguiente manera:

PRIMERO: se inicio el análisis de las especificaciones técnicas correspondiente a la documentación presentada por las Empresas antes mencionadas, cumpliendo con las especificaciones técnicas siguientes: Pick Up Doble Cabina, 4X4, años 2017, 2018 y 2019 con su respectiva póliza de seguros que cubran daños propios, personales y a terceros, estipuladas en los pliegos de condiciones de la licitación.

SEGUNDO: La empresa Inversiones Globales S.A de C.V/ EUROAMERICAN RENT A CAR no fue examinada debido a que no presento la subsanación de ningún documentos.

TERCERO: No habiendo más que tratar se dio por finalizado el acto a las doce horas (12:00) del mismo día y para constancia se firma la presente acta.


Daniela Bendaña
Gerente de Administración y Presupuesto




Fernando Andino
Encargado de Compras

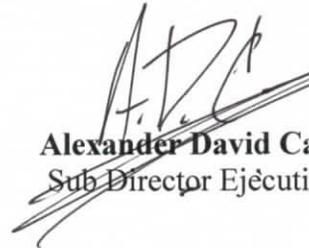




Yulia Ramirez
Asesoría Legal



Suyapa Ponce
Gerente de Censos y Encuestas



Alexander David Castro
Sub Director Ejecutivo

**ACTA DE RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No. LPN- INE-ENDESA-001-2018**

Contratación de Vehículos para el levantamiento de la Encuesta Nacional de Demografía y Salud, 2018
(ENDESA)

Reunidos en las oficinas de la Gerencia Administrativa del Instituto Nacional de Estadística a las dieciséis horas veinte minutos (16:20) del día miércoles doce (12) de septiembre del año dos mil dieciocho (2018), los miembros de la comisión de evaluación nombrada por la Institución para analizar y evaluar la oferta presentada en la Licitación Pública Nacional No. LPN- INE-ENDESA-001-2018 para la Contratación de Vehículos para el levantamiento de la Encuesta Nacional de Demografía y Salud, 2018 (ENDESA), integrada por **Alexander David Castro** en calidad de Sub Director Ejecutivo; **Daniela Bendaña** en calidad de Gerente de Administración y Presupuesto; **Fernando Andino**, Encargado de Compras; **Yulia Ramirez**, Aseoría Legal y **Suyapa Ponce**, Gerente de Censos y Encuestas; de acuerdo al acta de análisis legal, de Subsanción y de Especificaciones Técnicas, esta Comisión Evaluadora recomienda a la Dirección Ejecutiva:

PRIMERO: Proceder con la **adjudicación y contratación** de la Empresa ECONO Rent a Car para el Lote No. 1 y el Lote No. 2, empresa que ofertó cumpliendo a cabalidad con los documentos legales, especificaciones técnicas requeridas y el criterio de la oferta más baja entre las empresas que sí calificaron con lo establecido en los pliegos de condiciones de la licitación pública.

Se da por finalizada la reunión a las dieciséis horas cincuenta minutos (16:50) y para constancia firmamos todos los presentes en la ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central a los doce (12) días del mes de septiembre del dos mil dieciocho (2018).



Daniela Bendaña

Gerente de Administración y Presupuesto



Suyapa Ponce

Gerente de Censos y Encuestas



Alexander David Castro

Sub Director Ejecutivo



Fernando Andino

Encargado de Compras



Yulia Ramirez

Asesoría Legal

RESOLUCIÓN

R-INE-0903-LPN-INE-ENDESA-001-2018

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, trece (13) de Septiembre del dos mil dieciocho (2018).

VISTA: Para emitir resolución en el Proceso de Licitación Pública Nacional No. **LPN-INE-ENDESA-001-2018** de “**CONTRATACION DE VEHICULOS PARA EL LEVANTAMIENTO DE ENCUESTA NACIONAL DE DEMOGRAFIA Y SALUD**”.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Artículo número 1 de la Ley del Instituto Nacional de Estadística, es un órgano técnico, autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio y con capacidad de celebrar contratos.

CONSIDERANDO: Que en fecha viernes veintinueve (29) de agosto del dos mil dieciocho (2018) dio inicio el Proceso de Licitación Pública Nacional No. **LPN-INE-ENDESA-001-2018** Contratación de Vehículos Para el Levantamiento de la Encuesta de Demografía y Salud, para lo cual se realizaron las publicaciones correspondientes de conformidad a la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, habiéndose elaborado los pliegos de condiciones que regulaban el proceso, nombrándose en su oportunidad la Comisión Evaluadora que manda la ley la que fue conformada por un representante de la Sub-Dirección Ejecutiva, Área de Administración y Presupuesto, la Jefatura de Compras y la Asesoría Legal y la Gerente de Censos y Encuestas; quienes a su vez una vez nombrados procedieron a la firma de Acta de Confidencialidad e Integridad en la misma fecha de la Apertura de Ofertas.

CONSIDERANDO: Que de conformidad al Acta de Apertura de Ofertas de fecha veintinueve (29) de agosto del año dos mil dieciocho (2018), se procedió a la apertura de las ofertas, acto al cual asistieron los representantes de las siguientes empresas mercantiles: **ECONO Rent a Car**, **Alquiler de Carros S.A. de C. V. (XPLORE Rent a Car)**, **Arrendadora de Vehículos S.A (AVIS)**, **Inversiones Globales/Euroamerican Rent a Car (HERTZ)**; presentando las anteriores sus ofertas referentes a la Licitación Pública Nacional No. **LPN-INE-ENDESA-001-2018** Contratación de Vehículos Para el Levantamiento de la Encuesta de Demografía y Salud.

CONSIDERANDO: Que en fecha treinta (30) de agosto del año dos mil dieciocho (2018) dicha Comisión Evaluadora procedió a realizar el análisis legal de las ofertas concluyendo que las empresas deberán subsanar por escrito en un plazo de cinco (05) días, asimismo pasado dicho plazo se procedió a realizar análisis legal de los documentos subsanados concluyendo en dar por descalificados a las Empresas **Inversiones Globales/Euroamerican Rent a Car (HERTZ)** y **Alquiler de Carros S.A. de C. V. (XPLORE Rent a Car)** por no cumplir a cabalidad con los documentos legales solicitados; de igual manera referente a las Empresas **ECONO Rent a Car** y **Arrendadora de Vehículos S. A. (AVIS)** si cumplieron con los documentos.

CONSIDERANDO: Que en fecha doce (12) de septiembre del año dos mil dieciocho (2018), la Comisión Evaluadora emitió el Acta de Recomendación y Adjudicación de la Licitación Pública Nacional No. **LPN-INE-ENDESA-001-2018**, recomendando se proceda con la Adjudicación y contratación de la Empresa **ECONO Rent a Car** para el Lote No. 1 por la

LEMPIRAS CON SESENTA CENTAVOS, ya que oferto cumpliendo a cabalidad con los documentos legales, especificaciones técnicas requeridas y el criterio de ser la oferta más baja.

POR TANTO:

Este Instituto Nacional de Estadística través de la Directora Ejecutiva, en uso de sus facultades de que esta investida y en aplicación a los artículos 270 y 360 de la Constitución de la Republica; artículo 19 de la Ley del Instituto Nacional de Estadística; artículos 1, 2, 48, 76, 116, 120, 122 de la Ley General de Administración Publica, artículos 1, 39, 41, 47, 51, de la Ley de Contratación del Estado; artículos 98, 106, 115, 139 y 145 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar a la sociedad mercantil **ECONO Rent a Car**. el Lote No. 1 de la Licitación Pública Nacional No.**LPN-INE-ENDESA-001-2018** Contratación de Vehículos Para el Levantamiento de la Encuesta de Demografía y Salud, por un valor de **L.2,358,563.98 (DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES LEMPIRAS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS)**.

SEGUNDO: Adjudicar a la sociedad mercantil **ECONO Rent a Car**. el Lote No. 2 de la Licitación Pública Nacional No.**LPN-INE-ENDESA-001-2018** Contratación de Vehículos Para el Levantamiento de la Encuesta de Demografía y Salud, por un valor de **L.10,158,457.60 DIEZ MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE LEMPIRAS CON SESENTA CENTAVOS**.

TERCERO: **NOTIFICAR** la presente Resolución. **NOTIFIQUESE**.



ING. GRACIELA MARIA PONCE
DIRECTOR EJECUTIVO



ABOG. OBED ANTONIO MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL



CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Instituto Nacional de Estadística (INE), **CERTIFICA: RESOLUCIÓN R-INE-0903-LPN-INE-ENDESA-001-2018.- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA.** Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, trece (13) de septiembre del dos mil dieciocho (2018). **VISTA:** Para emitir resolución en el Proceso de Licitación Pública Nacional No. **LPN-INE-ENDESA-001-2018** de “**CONTRATACION DE VEHICULOS PARA EL LEVANTAMIENTO DE ENCUESTA NACIONAL DE DEMOGRAFIA Y SALUD**”. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el Artículo número 1 de la Ley del Instituto Nacional de Estadística, es un órgano técnico, autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio y con capacidad de celebrar contratos. **CONSIDERANDO:** Que en fecha viernes veintinueve (29) de agosto del dos mil dieciocho (2018) dio inicio el Proceso de Licitación Pública Nacional No. **LPN-INE-ENDESA-001-2018** Contratación de Vehículos Para el Levantamiento de la Encuesta de Demografía y Salud, para lo cual se realizaron las publicaciones correspondientes de conformidad a la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, habiéndose elaborado los pliegos de condiciones que regulaban el proceso, nombrándose en su oportunidad la Comisión Evaluadora que manda la ley la que fue conformada por un representante de la Sub-Dirección Ejecutiva, Área de Administración y Presupuesto, la Jefatura de Compras y la Asesoría Legal y la Gerente de Censos y Encuestas; quienes a su vez una vez nombrados procedieron a la firma de Acta de Confidencialidad e Integridad en la misma fecha de la Apertura de Ofertas. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad al Acta de Apertura de Ofertas de fecha veintinueve (29) de agosto del año dos mil dieciocho (2018), se procedió a la apertura de las ofertas, acto al cual asistieron los representantes de las siguientes empresas mercantiles: ECONO Rent a Car, Alquiler de Carros S.A. de C. V. (XPLORE Rent a Car), Arrendadora de Vehículos S.A (AVIS), Inversiones Globales/Euroamerican Rent a Car (HERTZ); presentando las anteriores sus ofertas referentes a la Licitación Pública Nacional No. **LPN-INE-ENDESA-001-2018** Contratación de Vehículos Para el Levantamiento de la Encuesta de Demografía y Salud. **CONSIDERANDO:** Que en fecha treinta (30) de agosto del año dos mil dieciocho (2018) dicha Comisión Evaluadora procedió a realizar el análisis legal de las ofertas concluyendo que las empresas deberán subsanar por escrito en un plazo de cinco (05) días, asimismo pasado dicho plazo se procedió a realizar análisis legal de los documentos subsanados concluyendo en dar por descalificados a las Empresas Inversiones Globales/Euroamerican Rent a Car (HERTZ) y Alquiler de Carros S.A. de C. V. (XPLORE Rent a Car) por no cumplir a cabalidad con los documentos legales solicitados; de igual manera referente a las Empresas ECONO Rent a Car y Arrendadora de Vehículos S. A. (AVIS) si cumplieron con los documentos. **CONSIDERANDO:** Que en fecha doce (12) de septiembre del año dos mil dieciocho (2018), la Comisión Evaluadora emitió el Acta de Recomendación y Adjudicación de la Licitación Pública Nacional No. **LPN-INE-ENDESA-001-2018**, recomendando se proceda con la Adjudicación y contratación de la Empresa **ECONO Rent a Car** para el **Lote No. 1** por la

documentos legales, especificaciones técnicas requeridas y el criterio de ser la oferta más baja. **POR TANTO:** Este Instituto Nacional de Estadística través de la Directora Ejecutiva, en uso de sus facultades de que esta investida y en aplicación a los artículos 270 y 360 de la Constitución de la Republica; artículo 19 de la Ley del Instituto Nacional de Estadística; artículos 1, 2, 48, 76, 116, 120, 122 de la Ley General de Administración Publica, artículos 1, 39, 41, 47, 51, de la Ley de Contratación del Estado; artículos 98, 106, 115, 139 y 145 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **RESUELVE: PRIMERO:** Adjudicar a la sociedad mercantil **ECONO Rent a Car.** el Lote No. 1 de la Licitación Pública Nacional No.LPN-INE-ENDESA-001-2018 Contratación de Vehículos Para el Levantamiento de la Encuesta de Demografía y Salud, por un valor de **L.2,358,563.98 (DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES LEMPIRAS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS).** **SEGUNDO:** Adjudicar a la sociedad mercantil **ECONO Rent a Car.** el Lote No. 2 de la Licitación Pública Nacional No.LPN-INE-ENDESA-001-2018 Contratación de Vehículos Para el Levantamiento de la Encuesta de Demografía y Salud, por un valor de **L.10,158,457.60 DIEZ MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE LEMPIRAS CON SESENTA CENTAVOS.** **TERCERO:** NOTIFICAR la presente Resolución. NOTIFIQUESE.- FIRMA Y SELLO ING. GRACIELA MARIA PONCE DIRECTORA EJECUTIVA.- ABOG. OBED ANTONIO MARTINEZ SECRETARIO GENERAL. Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los trece (13) días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018).



ABOG. OBED ANTONIO MARTINEZ

SECRETARIO GENERAL